

ANÁLISIS

31 Octubre 2013

Cronología de Bildu

La Sentencia del 15 de Enero de 2013 de Estrasburgo



EAE



ANV



EH
Euskal Herritarrok



Objeto del análisis

Hace un año Sesión de Control® hacía público el informe '[Bildu, el brazo político de ETA](#)' donde se mostraban todas las conexiones que tenían las listas que se presentaban a las elecciones vascas con la banda terrorista ETA. Hoy comprobamos que todo sigue igual, que hay avances, y que Bildu y todas las asociaciones vinculadas al entramado "abertzale" (es decir, pro-ETA) no han cambiado de conducta.

El 21 de octubre conocimos la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en la que se derogaba la "doctrina Parot" y se pedía la excarcelación inmediata de la etarra Inés del Río. Poco después, 36 terroristas más pedían a la Audiencia su excarcelación inmediata por el mismo motivo.

Las explicaciones para liberar a la etarra que dio el Gobierno, a pesar de no ser una sentencia vinculante, fueron de "cumplimiento con la justicia comunitaria". Esto sería coherente si no fuera por la sentencia de Estrasburgo del 15 de Enero de 2013, en la que se avala la ilegalización de ANV, y como muestra el párrafo 44 de la sentencia. Esta dice así:

"2. Un partido político será declarado ilegal (...) mediante alguna de las siguientes conductas:

- a. Vulnerar sistemáticamente las libertades y derechos fundamentales, promoviendo, justificando o exculpando los atentados contra la vida o la integridad de las personas (...)
- b. Fomentar, propiciar o legitimar la violencia como método para la consecución de objetivos políticos o para hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.
- c. Complementar y apoyar políticamente la acción de organizaciones terroristas para la consecución de sus fines (...)

3. Se entenderá que en un partido político concurren las circunstancias del apartado anterior cuando se produzca la repetición o acumulación de alguna de las conductas siguientes:

- a. Dar apoyo político expreso o tácito al terrorismo, legitimando las acciones terroristas para la consecución de fines políticos
- b. Acompañar la acción de la violencia con programas y actuaciones que fomentan una cultura de enfrentamiento y confrontación civil ligada a la actividad de los terroristas (...).
- c. Incluir regularmente en sus órganos directivos o en sus listas electorales personas condenadas por delitos de terrorismo que no hayan rechazado públicamente los fines y los medios terroristas (...).
- d. Utilizar como instrumentos de la actividad del partido símbolos, mensajes o elementos que representen o se identifiquen con el terrorismo o la violencia.

- e. Colaborar habitualmente con entidades o grupos que actúen de forma sistemática de acuerdo con una organización terrorista o violenta, o que amparan o apoyan al terrorismo o a los terroristas.
- f. Promover, dar cobertura o participar en actividades que tengan por objeto recompensar, homenajear o distinguir las acciones terroristas o violentas o a quienes las cometen o colaboran con las mismas.”

Cronología de Bildu

Señalamos de forma detallada algunos de los hechos protagonizados por Bildu que merecen la atención de las autoridades, e los responsables de la Justicia y de la opinión pública:

Junio de 2012: El Ayuntamiento de San Sebastián, gestionado por Bildu, aprueba una subvención de 9.000€ al documental *'Barrutik begirako leihoak'* (Ventanas al interior), sobre la vida de cinco presos vascos, alguno de ellos miembros de ETA.

11 de Julio de 2012: El asesor del alcalde de San Sebastián (Bildu) tiene un incidente con un grupo de gente que celebraba la victoria de España en la Eurocopa, con un grito “¡Gora ETA militarra!” No pasa nada.

19 de Octubre de 2012: Nota de prensa de los presos de ETA en la que consideran que Bildu ‘es la única opción política’. ‘Ofrecemos nuestros votos y nuestra lucha a EH Bildu’.

23 de Octubre de 2012: Bolinaga sale del hospital para instalarse en su domicilio y participa en un acto de enaltecimiento del terrorismo, provocando la denuncia de la AVT.

24 de Diciembre de 2012: Enaltecimiento de ETA en un acto navideño promocionado por Bildu en el que se muestran fotos de etarras.

11 de Enero de 2013: Manifestación en Bilbao en apoyo de los presos de ETA. Bildu pidió la asistencia.

Marzo de 2013: Marcha en San Sebastián. Bildu, Sortu y el alcalde de San Sebastián, con los condenados de Segi (ILEGALIZADA en 2002 por vinculación con ETA).

1 de Abril de 2013: Manifestación en Pamplona con homenaje al etarra Thierry.

13 de Abril de 2013: Manifestación a favor de los ocho condenados por pertenencia a Segi.

14 de Abril de 2013: Protesta en San Sebastián por las detenciones de dos etarras en Francia.

Mayo de 2013: Bildu congrega a cerca de 200 personas para impedir el arresto de una colaboradora de ETA en Ondarroa. Parlamentarios de EH Bildu lucen camisetas blancas con el lema 'Herri harresi aurrera' (muro popular adelante) contra la detención.

01 de Julio de 2013: Alcaldes de Bildu justifican mantener las pancartas sobre los presos de ETA, después de la orden judicial que pedía la retirada.

12 de Julio de 2013: Se suspende un acto a favor de los presos de ETA en Pasaia convocada por Bildu, justo el mismo día que se recordaba el asesinato de Miguel Ángel Blanco (en el que se ausentó Bildu).

25 de Julio de 2013: Bildu organiza a través de la alcaldesa de la localidad de Olazagutía (Gurutze Rodríguez Armendáriz) un brindis a favor de las personas presas y refugiadas.

Agosto de 2013: El alcalde de San Sebastián (Juan Carlos Izagirre - Bildu) impide limpiar las calles de pintadas y carteles proetarras.


Agosto de 2013: Bildu permite el homenaje al asesino de Fernando Buesa en Echarri Aranaz.

05 de Octubre de 2013: Manifestación convocada por Bildu en apoyo a los presos de ETA. Participaron los detenidos de Herrera (red de apoyo a los presos de ETA).

25 de Octubre de 2013: Bildu coloca una bandera de los presos de ETA en el despacho de un concejal asesinado. No pasa nada.

Respuesta de la Fiscalía

Reproducimos la respuesta de la Fiscalía ante nuestro informe 'EH-Bildu: El brazo político de ETA' que denunciábamos que las listas de EH-Bildu estaban contaminadas:

 FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO	<table border="1"><tr><td>FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SALIDA</td></tr><tr><td>19 OCT 2012</td></tr><tr><td>Número: 268/12</td></tr></table>	FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SALIDA	19 OCT 2012	Número: 268/12
FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SALIDA				
19 OCT 2012				
Número: 268/12				
<p>D. JAVIER SANTAMARÍA [Redacted] [Redacted] [Redacted] <u>MADRID</u></p>				
<p>Madrid, 19 de octubre de 2012</p>				
<p>Acuso recibo a Vd. de su atento escrito de fecha 9 de octubre del corriente por el que formula denuncia ante el Ministerio Fiscal por la que solicita que se practiquen actuaciones tendentes a una posible ilegalización de la coalición EH-BILDU.</p>				
<p>Le significo que esta Fiscalía de lo Contencioso-Administrativo, como en anteriores ocasiones, se ha mantenido en permanente vigilancia y realizando toda clase de actuaciones de investigación tendentes a verificar que la mencionada Coalición se condujere por los cauces establecidos en nuestra Constitución y en el ordenamiento jurídico. Por ello, aun comprendiendo su lógica preocupación que también compartimos desde esta Fiscalía, no es posible hasta el momento ejercitar acción alguna de las previstas en la Ley Orgánica 6/2002, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en este extremo.</p>				
<p>Le saluda atentamente,</p> <p>EL FISCAL DE SALA JEFE DE LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRIBUNAL SUPREMO</p>				
				

Su respuesta creemos que no debe corresponderse con alguien que tenga que velar por la Justicia. ¿Cómo puede ser que después de las continuas muestras de enaltecimiento de terrorismo desde la Fiscalía no se haya hecho nada?

FACTOR OLVIDADO: Sentencia del 15 Enero 2013 de Estrasburgo

La sentencia de Estrasburgo está avalando la Ley de Partidos y basa su sentencia de ilegalización en estos puntos. La pregunta que nos hacemos es la siguiente: **¿Por qué el Gobierno español acata un fallo de Estrasburgo que tiene que ver con la doctrina Parot y, sin embargo, no acata otro fallo de Estrasburgo que pide la ilegalización de los partidos que no cumplen con la ley española?**

Desde una perspectiva estratégica, el resultado político es el mismo: beneficiar a los intereses de ETA. Cabe preguntarse si hay una hoja de ruta pactada con la banda terrorista. Cualquier analista ajeno a los intereses del conflicto ofrecería esa misma conclusión. El mismo método de análisis y prospectiva hemos seguido nosotros.

INSTANCIA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sesión de Control insta a la Fiscalía General del Estado y al Gobierno a cumplir con el mandato constitucional y que tome las acciones legales pertinentes, ilegalizando de manera efectiva a EH-Bildu y al resto de formaciones del entorno ETA que infrinjan la Ley de Partidos, tal y como refleja la sentencia del 15 de Enero de 2013 de Estrasburgo¹.

Sesión de Control nace con la idea de acercar la labor política a los españoles y de acercar la distancia el ciudadano de a pie y los dirigentes públicos. Deseamos promover una cultura democrática que favorezca los principios de participación, transparencia e información. Desde el respeto a las instituciones, deseamos que la labor política sea más cercana y mediante el control ciudadano cumpla con su verdadero objetivo: ponerse al servicio de todos los españoles.

Javier Santamaría, Portavoz
sesiondecontrol@gmail.com
www.sesiondecontrol.org

Síguenos en www.twitter.com/sesioncontrol

¹ <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-116747>